

**CONVOCATORIA DE TRANSFORMACIÓN PARA  
PROFESORES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO  
(MAYO 2011)**

El objeto de esta convocatoria es facilitar la transformación de plazas de profesorado contratado en régimen laboral en plazas de contratados laborales de superior categoría.

**1. Modalidad 1. Transformación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Colaboradores Interinos a Profesor Contratado Doctor.**

**1.1. Requisitos.**

Podrán concurrir a esta convocatoria los ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores colaboradores con contrato vigente el 30 de junio de 2011 que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Poseer evaluación positiva de la A.N.E.C.A. para la figura de Profesor Contratado Doctor con anterioridad al día 1 de octubre de 2011.
- 2) Informe razonado del Consejo de Departamento sobre la pertinencia de la transformación, que será valorado por el Consejo de Gobierno.

**1.2. Condiciones de la modalidad.**

Las plazas dotadas se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo en el momento de la resolución de la convocatoria, y se adscribirán al área de conocimiento y al departamento a que pertenezca el profesor que solicitó la promoción.

Desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo, el profesor que haya solicitado y le haya sido concedida la transformación, pasará a ocupar de forma interina la plaza de profesor contratado doctor que haya sido creada, finalizando en ese momento la relación contractual anterior (Ayudante, Profesor Ayudante Doctor o Profesor Colaborador) con la Universidad de Murcia. La correspondiente plaza de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor o Profesor Colaborador será eliminada de la Relación de Puestos de Trabajo. El concurso para la provisión de la plaza de Profesor Contratado Doctor se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 160 y 162 de los Estatutos y su convocatoria habrá de realizarse en un plazo máximo de doce meses desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo.

Los contratados en las plazas de profesor contratado doctor creadas al amparo de esta convocatoria desempeñarán labores docentes e investigadoras. Las obligaciones docentes se establecen en 8 horas semanales de docencia presencial y 6 horas semanales de tutorías y atención al alumnado, de acuerdo con la programación que establezca el Consejo de Departamento y con el horario de permanencia en el centro que corresponde a

los profesores de los cuerpos docentes universitarios. Las retribuciones serán las recogidas en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **2. Modalidad 2. Transformación de Ayudantes a Profesor Ayudante Doctor.**

### **2.1. Requisitos.**

Podrán concurrir a esta convocatoria los ayudantes con contrato laboral vigente el 30 de junio de 2011 que cumplan los siguientes requisitos.

- 1) Poseer evaluación positiva de la A.N.E.C.A. para la figura de Profesor Ayudante Doctor con anterioridad al día 1 de octubre de 2011.
- 2) Informe razonado del Consejo de Departamento sobre la pertinencia de la transformación, que será valorado por el Consejo de Gobierno.

### **2.2. Condiciones específicas de la modalidad.**

Las plazas dotadas se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo en el momento de la resolución de la convocatoria, y se adscribirán al área de conocimiento y al departamento a que pertenezca el profesor que solicitó la promoción.

Desde la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo, el profesor que haya solicitado y le haya sido concedida la transformación, pasará a ocupar la plaza de Profesor Ayudante Doctor que haya sido creada, por los periodos previstos en la normativa vigente, finalizando en ese momento la relación contractual como Ayudante con la Universidad de Murcia. La correspondiente plaza de Ayudante será eliminada de la Relación de Puestos de Trabajo.

Las obligaciones docentes correspondientes a las plazas de Profesor Ayudante Doctor creadas al amparo de esta convocatoria se establecen en 8 horas semanales de docencia presencial y 6 horas semanales de tutorías y atención al alumnado, de acuerdo con la programación que establezca el Consejo de Departamento y con el horario de permanencia en el centro que corresponde a los profesores de los cuerpos docentes universitarios. Las retribuciones serán las recogidas en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **3. Plazos y formalización de solicitudes.**

La convocatoria permanecerá abierta desde el momento de su aprobación por el Consejo de Gobierno hasta el 30 de septiembre de 2011. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial (Anexo I), junto con el acuerdo del Consejo de Departamento.

#### **4. Resolución de la convocatoria y aceptación de las bases.**

Teniendo en cuenta que la confección del POD se realizará a lo largo del mes de mayo, es especialmente importante conocer las plazas de Ayudante que se transformarán en Ayudante Doctor o Contratado Doctor Interino, ya que su dedicación pasaría de 6 a 24 créditos. Por ello, una primera resolución de esta convocatoria se realizará en el mes de mayo para aquellas solicitudes que se reciban en el Vicerrectorado de Profesorado antes del 15 de mayo de 2011. Una segunda resolución se realizará para aquellas solicitudes que se reciban en el Vicerrectorado de Profesorado después del 15 de mayo y antes del día 20 de julio. En ambos casos, las transformaciones tendrán efectos de nombramiento con fecha 1 de octubre de 2011. La siguiente resolución de esta convocatoria tendrá efectos de nombramiento a partir de su aprobación en Consejo de Gobierno.

La concurrencia a esta convocatoria supone la aceptación de todos los términos y condiciones expresados en la misma.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN PARA PROFESORES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

Modalidad:      1      2  
     

Documentos que se adjuntan:

- Informe sobre la pertinencia de la transformación emitido por el Consejo de Departamento.
- Certificado de la ANECA con evaluación/informe positivo para la figura solicitada en la transformación.

El abajo firmante declara conocer y aceptar los términos de la convocatoria.

Murcia, a

Fdo.:

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO.**